# Resolución de Secretaría General

N° 0124 -2023-MIDAGRI-SG

Lima, 20 JUL. 2023

**VISTOS:**

El Memorando N° 0560-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, complementado con el Memorando N° 0764-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, ambos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el primero de los cuales adjunta el Informe N° 0185-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, complementado por el Memorando N° 0194-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, ambos de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, sobre aprobación de la propuesta de la Directiva General denominada "Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego"; el Memorando N° 0684-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0054-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OM, de la Oficina de Modernización; y, los Informes N° 0775 y N° 1008-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, tiene por objeto crear el citado régimen especial, con la finalidad de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; siendo posteriormente modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, en lo que concierne a aspectos relacionados al período de duración de ambas prácticas;

Que, por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, se aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el mismo que establece las disposiciones generales respecto a su objeto, ámbito, finalidad, modalidades formativas de servicios, así como las obligaciones de las personas en prácticas, de las entidades públicas y de las universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, entre otras; precisando el artículo 3 del indicado Reglamento que se encuentran comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo y su Reglamento mencionados todas las entidades públicas,

independientemente de su régimen laboral, con excepción de las empresas públicas del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0190-2021-MIDAGRI-SG, se aprueba la Directiva General N° 002-2021-MIDAGRI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sus Programas y Proyectos Especiales";

Que, el literal a. del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene como función la de proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como diseñar y realizar el seguimiento del Plan de Recursos humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por Resolución Ministerial N° 0187-2022-MIDAGRI, rectificada por Resolución Ministerial N° 0210-2022-MIDAGRI, se aprueba la Directiva General, DI N° 001-2022-MIDAGRI/OGPP-OM "Directiva de documentos normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0560-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, complementado con el Memorando N° 0764-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, ambos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el primero de los cuales adjunta el Informe N° 0185-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, complementado por el Memorando N° 0194-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, ambos de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, se sustenta la necesidad de aprobar la propuesta de la Directiva General denominada "Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego";

Que, con el Memorando N° 0684-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 0054-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OM, de la Oficina de Modernización, mediante el cual concluye que la propuesta de la citada Directiva General *"(...) se encuentra favorable en tanto ha sido formulado por la ODTH y remitido a manera de propuesta por la OGGRH en correspondencia a su ámbito funcional según ROF de MIDAGRI; asimismo, la citada propuesta de Directiva cumple con el esquema y disposiciones señaladas en la Directiva General DI N° 001-2022-OGPP-OM Directiva de Documentos Normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobada con Resolución Ministerial N° 0187-2022-MIDAGRI."*, por lo que la referida Oficina General señala que se proceda con el trámite respectivo, para su aprobación;

Que, el subnumeral 6.10.3 del numeral 6.10 Documentos Normativos de la citada Directiva General, DI N° 001-2022-MIDAGRI/OGPP-OM, establece en la Tabla N° 01 Tipos

# Resolución de Secretaría General

N° 0124 -2023-MIDAGRI-SG

Lima, 20 JUL. 2023

de Documentos Normativos, que una Directiva General es un documento normativo con el que se establecen aspectos técnicos – administrativos (incluido los aspectos presupuestales) y operativos en materias específicas, referido a la actuación y funcionamiento de las unidades de organización del MIDAGRI y/o los programas y/o los proyectos especiales y/o los organismos públicos adscritos, extremo que concuerda con la definición contenida en el último párrafo del subnumeral 5.2.1 del numeral 5.2 de la acotada Directiva General, DI N° 001-2022-MIDAGRI/OGPP-OM, y que su nivel de aprobación es mediante Resolución de Secretaría General, cuando se trate de materias de gestión de los sistemas administrativos y las funciones de las unidades de organización a su cargo, requisito que se cumple en el procedimiento administrativo de autos;

Que, en consecuencia, en atención a los fundamentos glosados, corresponde expedir Resolución de Secretaría General, que apruebe la propuesta de la Directiva General denominada "Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego"; conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401; el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público; la Ley N° 30175, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución de Secretaría General N° 0190-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba la Directiva General N° 002-2021-MIDAGRI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sus Programas y Proyectos Especiales", así

como toda disposición administrativa que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Secretaría General.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva General, DI N° 010-2023-MIDAGRI/OGGRH-ODTH "Directiva para la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Versión 01, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución, y de la Directiva General que aprueba, a los órganos y unidades orgánicas que conforman el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como a los Programas y Proyectos Especiales, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, y de la Directiva General que aprueba, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), así como en las sedes digitales de los Programas y Proyectos Especiales, para su debido cumplimiento.

**Regístrese y comuníquese**

Luis Alfonso Zuazo Mantilla
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO